

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO CALI

C E R T I F I C A :

NOMBRE:

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVA TEQUENDAMA

CLASE DE PERSONA JURIDICA:

JUNTA DE ACCION COMUNAL

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 8 A No. 44 A 53

CIUDAD: CALI

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO. 6211 DEL 10 DE DICIEMBRE-
DE 1996. NOTARIA DOCE DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE DICIEMBRE- DE 1996.
BAJO EL NRO. 00248 DEL LIBRO I. SE CONSTITUYO:

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

DENOMINADA:

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO NUEVA TEQUENDAMA

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

C E R T I F I C A :

FINALIDADES: LAS DE LA JUNTA SON: VELAR POR LOS INTERESES DEL
BARRIO NUEVA TEQUENDAMA. A) ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS
NECESIDADES, INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD,
COMPROMETIENDOLA EN LA BUSQUEDA DE SOLUCIONES. B) ESTABLECER
LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DERECHO DEL
LIDERAZGO EN LA COMUNIDAD. C) LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTE
PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS
HECHOS, PROGRAMAS, POLITICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS
ENTIDADES QUE INCIDAN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO. D)

~~99~~

6A

CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. E) FOMENTAR LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL. F) LOGRAR QUE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES SE HAGAN REPRESENTAR POR SUS LIDERES EN LAS CORPORACIONES PUBLICAS EN LAS CUALES SE TOMEN DECISIONES QUE REPERCUTEN EN LA VIDA SOCIAL Y ECONOMICA DE LA COMUNIDAD. G) PROCURAR OBTENER DE LAS ENTIDADES OFICIALES LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 375 A 378 DEL CODIGO DE REGIMEN MUNICIPAL. H) BUSCAR LA ARMONIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DE LA COMUNIDAD PARA LOGRAR EL AMBIENTE NECESARIO QUE FACILITE SU NORMAL DESARROLLO. I) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. J) CONTRIBUIR A LA ECONOMIA DE LA COMUNIDAD, VIGILANDO QUE LOS ARTICULOS OFRECIDOS AL PUBLICO NO EXCEDAN LOS PRECIOS OFICIALES Y QUE SU CALIDAD Y PESO SE AJUSTEN A LOS PARAMETROS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES, DENUNCIANDO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A AQUELLOS QUE LOS INFRINJAN. K. VELAR POR LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD HACIENDO CONOCER A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LAS CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LA LEY O LAS QUE HAGAN PRESUMIR LA COMISION DE HECHOS DELICTUOSOS CONTRAVENCIONALES.

PRINCIPIOS: LA JUNTA SE ORIENTA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A) LIBERTAD DE AFILIACION Y RETIRO DE SUS MIEMBROS. B) IGUALDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. C) PARTICIPACION DEMOCRATICA EN LAS DELIBERACIONES Y DECISIONES; Y D) AUSENCIA DE CUALQUIER DISCRIMINACION. EN ESPECIAL POR RAZONES POLITICAS PARTIDISTAS, RELIGIOSAS, SOCIALES O DE RAZA.

C E R T I F I C A :

ORGANOS : LOS ORGANOS DE LA JUNTA SON: A) LA ASAMBLEA. B) LA JUNTA DIRECTIVA. C) LA FISCALIA. D) LOS COMITES DE TRABAJO. E) LOS COMITES EMPRESARIALES. F) EL COMITE CONCILIADOR.

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS: A. DECRETAR LA CONSTITUCION O DISOLUCION DE LA JUNTA. B. ADOPTAR Y REFORMAR LOS ESTATUTOS, LOS CUALES SOLAMENTE ENTRARAN A REGIR CUANDO SEAN SANCIONADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI. D. DETERMINAR Y AUTORIZAR LA ORDENACION DE GASTOS Y LA CELEBRACION DE CONTRATOS A CARGO DE LOS ORGANOS, Y DIGNATARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUNTA QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: 1. ASAMBLEA: MAS DE 300 SALARIOS MINIMOS MENSUALES, AL MES. CONTRATOS: COMPRA, VENTA Y PERMUTA DE MUEBLES E INMUEBLES; MUTUO; HIPOTECA; TRABAJO; PRENDA; SOCIEDAD. 2. DIRECTIVA: DESDE 150 HASTA 300 SALARIOS MINIMOS MENSUALES, AL MES. 3. PRESIDENTE: DESDE 1 HASTA 150 SALARIO (S) MINIMO (S), AL MES. CONTRATO, MANDATO. 4. COMITE EMPRESARIAL: DESDE 1 HASTA 50 SALARIOS MINIMOS MENSUALES, AL

300

65

MES. CONTRATOS: ARRENDAMIENTOS: COMODATO DE MUEBLES E INMUEBLES; CUENTA CORRIENTE; FIANZA; DEPOSITO; TRABAJO; SOCIEDAD; COMPRAVENTA DE MUEBLES. 5. COMITES DE TRABAJO: DESDE 1 HASTA 50 SALARIOS MINIMOS. AL MES. CONTRATOS: CONFECCION DE OBRA: COMPRAVENTA DE MUEBLES. G) CREAR LOS COMITES EMPRESARIALES. I) ELEGIR LOS SIGUIENTES DIGNATARIOS: PRESIDENTE. VICEPRESIDENTE. TESORERO. SECRETARIO. FISCAL. CONCILIADORES Y DELEGADO A LA ASOCIACION. K) AUTORIZAR A LA DIRECTIVA PARA CELEBRACION DE ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS DE LA JUNTA QUE NO IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBREPASEN EL TERMINO DE UN AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO. Y QUE ADEMAS NO EXCEDAN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL LITERAL D. DE ESTE ARTICULO.

JUNTA DIRECTIVA: LA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, FISCAL, SECRETARIO, COORDINADORES DE COMITES EMPRESARIALES.

FUNCIONES DE LA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: A. ORDENAR GASTOS HASTA POR LA SUMA DE 300 SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y CELEBRARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN EL ARTICULO 15, LITERAL D): ARRENDAMIENTO, COMODATO DE MUEBLES E INMUEBLES; CUENTA CORRIENTE; FIANZA. D. DESIGNAR LOS MIEMBROS DEL COMITE EMPRESARIAL. G. FIJAR LA CUANTIA DE LA FIANZA QUE DEBA PRESTAR AL TESORERO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS PROPIOS DE LA JUNTA. L. CELEBRAR ACTOS DE DISPOSICION SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS DE LA JUNTA QUE NO IMPLIQUEN LA VENTA O CESION DEL DERECHO O QUE SOBREPASEN EL TERMINO DE UN AÑO EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O USUFRUCTO, Y QUE ADEMAS NO EXCEDAN LAS CUANTIAS FIJADAS EN EL ARTICULO 15 LITERAL D).

PRESIDENTE: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA Y COMO TAL SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA MISMA Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. SEGUN LA NATURALEZA Y CUANTIA DE LOS CONTRATOS, EL PRESIDENTE SE SUJETARA A LAS AUTORIZACIONES DE LA ASAMBLEA DIRECTIVA Y COMITES. F. SUSCRIBIR JUNTO CON EL TESORERO Y FISCAL, LOS CHEQUES Y DEMAS ORDENES DE PAGO QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL DIGNATARIO U ORGANO COMPETENTE. G. SER ORDENADOR DE GASTOS HASTA 300 SALARIO (S) MINIMO (S) Y SUSCRIBIR CONTRATO: MANDATO.

C E R T I F I C A :

DOCUMENTO: Escritura Publica NRO: 6211 FECHA: 1996/12/10
 ORIGEN:
 NOTARIA DOCE DE CALI
 FECHA INSCRIPCION: 1996/12/17 NRO. 00248 LIBRO: 01

34

ccc 5205633

PAGINA 004

~~707~~

66

FUERON NOMBRADOS:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

SUPLENTE

PRESIDENTE: FABIO MUNOZ RAMIREZ

SECRETARIO: CAROLINA LUCIA PERILLA

C.C. 66.981.865

FISCAL: GILBERTO ECHEVERRY

C.C. 14.982.919

TESORERO: ALONSO ABAD

C E R T I F I C A :

QUE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO QUE LLEVA LA CAMARA DE COMERCIO NO APARECE CONSTANCIA DE ACEPTACION DEL SENOR GILBERTO ECHEVERRY COMO FISCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A :

PATRIMONIO: EL ACTIVO DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, DONACIONES Y LOS QUE PROVENGAN DE CUALQUIER ACTIVIDAD Y OPERACION QUE EFECTUE.

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EN CONSTANCIA EXPIDO EL PRESENTE EN CALI A LOS 26
DIAS DEL MES DE ENERO DE 1.998 HORA: 14:35:55:98

EL SECRETARIO.

Rafael Caicedo

REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

CAMARA DE COMERCIO DE CALI